

17 10
D.K.

La Universidad del Cauca



en nombre de la
República de Colombia

y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**
en atención a que

Jorge Arturo Ramos Valenzuela

C.C. # 10.542.653 de Popayán.

ha cumplido con todos los requisitos legales y estatutarios, le otorga el título de

Abogado

con todos los derechos, privilegios y dignidades que lo facultan para el ejercicio profesional.

Popayán, 7 de abril del 1989.

El Rector
de la Universidad,



El Decano
de la Facultad,



El Secretario General
de la Universidad,



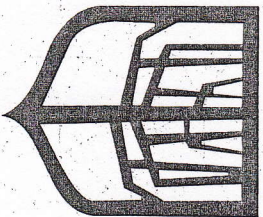
Registrado en el folio 114 del libro de Diplomas N° 53.

Gobernación del Departamento del Cauca.

Anotado al folio 683 del libro de Diplomas N° 53
Popayán, 12 de abril del 1989.
El Secretario de Educación Departamental,



DUPLICADO
SEPTIEMBRE 1989
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA



UNIVERSIDAD

SERGIO ARBOLEDA

ESCUELA DE POSTGRADOS

La Universidad Sergio Arboleda con Personería Jurídica reconocida mediante la Resolución No. 16377 del 29 de Octubre de 1984 y la Resolución No. 3472 del 8 de Agosto de 1996, expedidas por el Ministerio de Educación Nacional

TENIENDO EN CUENTA QUE

Jorge Arturo Ramos Valenzuela

C. C. 10'513.653 de *Ponayán*

Cursó y aprobó satisfactoriamente todos los estudios y cumplió los requisitos establecidos por la Universidad y las disposiciones legales, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le otorga el título de

Especialista en

Derecho Penal

Al mismo tiempo garantiza, bajo la fe pública de que se halla investida por ministerio de la ley, su formación en esta disciplina.

En testimonio de todo lo cual, firmamos y sellamos este diploma en la ciudad de *Bogotá D.C.*

el día *3* del mes de *septiembre* del año de *2008*

W. Y. Y. Y.
Rector

Decano

[Signature]
Secretario General



República de Colombia

Universidad Militar "Nueva Granada"

en consideración a que

UNIVERSIDAD MILITAR "NUEVA GRANADA"
SCIENTIAE - PATRIAE - FAMILIAE

Jorge Arturo Ramos Salenzuela

C.C. 10.543.653 Expedida en Popayán

ha cumplido

con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de
Especialista en Procedimiento Penal
Constitucional y Justicia Militar
de Diciembre de 2007.

[Firma]
Rector

Acta de Progreso No. PG-5629-UMNG
Registro No. PG-6781

[Firma]
Vicerrector Académico

[Firma]
Decano Facultad
[Firma]
Jefe División Registro y Control Académico

Registro Oficial
Incluido al folio 93 Libro 05
Bogotá, D.C., a 11 de 12 de 2007

05364

LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

EN ATENCION A QUE

JORGE ARTURO RAMOS VALENZUELA

C. C. 10.543.653 POPAYAN

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO

EN LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIOECONOMICAS

LE OTORGA

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS EL RECTOR LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD

EXPEDIDO EN BOGOTA A LOS 25 DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE 1991



Gerardo Acosta
RECTOR

Jorge Arturo Ramos Valenzuela
SECRETARIO GENERAL

Xavier...
DECANO ACADEMICO

W. Lopez...
DECANO DE MEDIO TERTIARIO



**La Jefe de la División de Registro Académico
de la Universidad Militar Nueva Granada.
Res. Aprobación N° 12975 de 23 de julio de 1982
NIT.800.225.340-8**

CERTIFICA

Que el señor **JORGE ARTURO RAMOS VALENZUELA** identificado con cédula de ciudadanía No **10.543.653** expedida en POPAYAN - CAUCA, código estudiantil No **3000253** cursó en esta Universidad de **PRIMER a CUARTO NIVEL** de **MAESTRIA EN DERECHO PROCESAL PENAL** durante los períodos académicos **2010/1, 2010/2, 2011/1, y 2011/2.**

Que el señor Ramos termino materias y tiene pendiente la presentación sustentación y aprobación del Trabajo de Grado para optar por el título en Maestría.

Que la presente se expide a solicitud del interesado.

Dada en Bogotá, D.C, a los quince (15) días del mes de Febrero del dos mil doce (2012)

**Ingeniera PAULA COLORADO ORDOÑEZ
Jefe División de Registro Académico**

Pat/PCO

130969 REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

48944

Tarjeta No.

89/06/21

Fecha de Expedición

89/04/08

Fecha de Grato

JORGE ARTURO

RAMOS VALENZUELA

10543653

Cedula

CUNDINAMARCA

Consejo Seccional

DEL CAUCA

Universidad



Jorge Ramos Valenzuela
Presidente Consejo Superior
de la Judicatura

JR 97 val

POWER VISION DE COLOMBIA S.A.

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.



NIT: 899999119-7

EL SUSCRITO JEFE DE LA DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que la Doctor **JORGE ARTURO RAMOS VELENZUELA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.543.653 de Popayán, de acuerdo con la revisión de los documentos que reposan en la historia laboral y consultado el sistema SIAF, desempeñó en esta entidad los siguientes cargos:

- Abogado Visitador, Grado 16, de la Procuraduría Provincial de Bogotá, desde 05 de diciembre de 1990 hasta el 21 de noviembre de 1991.
- Abogado Visitador, Grado 17 de la Procuraduría Provincial de Bogotá, desde el 22 de noviembre de 1991 hasta el 18 de julio de 1996.
- Profesional Universitario Grado 17, de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Derechos Humanos, desde el 19 de julio de 1996 hasta 10 de febrero de 2004


ENCARGOS:

- Asesor, Grado 19, de la Procuraduría Delegada de Derechos Humanos, desde el 01 de marzo de 1999 hasta el 30 de julio de 1999.
- Asesor Grado 19, de la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, desde el 08 de septiembre de 2000 hasta 31 de agosto de 2001.
- Asesor Grado 19, de la Procuraduría Delegada Policía Nacional, desde el 02 de septiembre de 2002 hasta 01 de marzo de 2003.

Se anexa copia de la parte pertinente del Manual de Funciones

La presente se expide en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de agosto de 2014 a petición del interesado.

CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN

Elaboró: Luis c. Silva 
Revisó : Tulio A. Cardona Salazar
H.R. 1884



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CERTIFICA

Que revisada la hoja de vida del Doctor **JORGE ARTURO RAMOS VALENZUELA**, identificado con cédula de ciudadanía N°**10.543.653**, quien ingresó a la institución el día 10 de mayo 2019, ostenta el grado de **DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA** Código 1-3 Grado 18, en la **DIRECCION FONDETEC**, del Ministerio de Defensa Nacional con un tiempo total de servicio a la fecha de 01 año, 11 meses y 11 días.

Que durante su permanencia en la Institución los empleos que ha desempeñado, y sus funciones son las siguientes, de acuerdo a lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias de la Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional:

Según Resolución 9566 del 28 de Octubre 2016; por la cual se Adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias de la unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, las Funciones esenciales asignadas del Empleo son las Siguientes;

10-MAYO-2019 A LA FECHA

DIRECTOR DEL SECTOR DEFENSA Código 1-3 Grado 18
DIRECCION FONDETEC

FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Administrar el Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública -FONDETEC, bajo la orientación y coordinación Secretario General Ministerio Defensa Nacional.
2. Ejercer la ordenación del gasto del Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública y ser parte del Consejo de Administración del Patrimonio Autónomo.
3. Atender los negocios, las operaciones y actividades administrativas, financieras, contables y legales a que haya lugar para el buen funcionamiento del Fondo de Defensa Técnica y Especializada los Miembros la Pública FO. Así mismo, llevar la estadística general los procesos atendidos y del Registro Abogados vinculados al Sistema de Defensa Técnica y Especializada los Miembros de Pública.
4. Adoptar las medidas que permitan brindar instrucción y acompañamiento a los profesionales que atienden servicio de la Defensoría Pública, en asuntos relacionados con derecho operacional, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.
5. Gestionar la consecución de recursos para el financiamiento del Fondo de Defensa Técnica de los Miembros de la Fuerza Pública -FONDETEC y definir las prioridades de distribución los recursos del Fondo, teniendo en cuenta la oportunidad, operatividad y eficiencia y presentarlas para aprobación de Comité Directivo
6. Dirigir los procesos contractuales, adjudicar y ordenar al patrimonio autónomo la suscripción, liquidación de los contratos y demás actos que se deriven de la actividad contractual y que se realizan con cargo a los recursos del Fondo, y suscribir cuando sea el caso los contratos conforme la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

Continuación certificación Jorge Arturo Ramos Valenzuela Hoja 2 de 2

7. Proponer al Comité Directivo, previa aprobación del Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional, procedimientos administrativos y financieros para el cabal cumplimiento de las operaciones del Fondo.
8. Diseñar procedimientos administrativos y financieros para el cabal cumplimiento de las operaciones del Fondo y presentarlos a las instancias correspondientes.
9. Comunicar a las autoridades competentes las faltas cometidas por los Defensores vinculados al Fondo de Defensa Técnica y Especializada de la Fuerza Pública -Fondotec.
10. Las demás que le asigne o delegue el Ministro de Defensa Nacional.

La jornada laboral es de tiempo completo, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m.

La presente certificación se expide el día 21 de abril de 2021, a solicitud del interesado con destino a **QUIEN INTERESE**.



INES DEL ROCÍO HURTADO BUITRAGO
Coordinadora Grupo Talento Humano

Nota: El tiempo de servicio descrito en esta certificación no necesariamente aplica como tiempo válido para pensión de jubilación ni para la prima de antigüedad. La certificación de estos tiempos se dará en otras instancias teniendo en cuenta las características especiales de los diferentes lapsos relacionados.



ELABORO: TS14: JOHN CASTIBLANCO
Grupo Talento Humano UGG-MDN



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Certificación Número 2023-13392
EL RESPONSABLE(E) DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

C E R T I F I C A

Que el Doctor JORGE RAMOS VALENZUELA Identificado con la Cedula De ciudadanía número 10,543,653 expedida en POPAYAN, ha suscrito para la Defensoría del Pueblo los siguientes contratos de prestación de servicios.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2018-4433	2018-12-16	2019-05-16	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2018-1220	2018-10-12	2018-12-15	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2017-615	2017-04-01	2018-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-4866	2016-12-16	2017-03-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000
2016-463	2016-10-24	2016-12-14	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2015-1918	2015-10-01	2016-10-15	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2014-1540	2014-10-01	2015-09-30	DEFENSOR PUBLICO	4,000,000
2013-1042	2013-06-01	2014-09-30	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000
2011-984	2011-12-01	2013-05-31	DEFENSOR PUBLICO	3,700,000
2010-4577	2010-12-01	2011-11-30	DEFENSOR PUBLICO	3,500,000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá, el Miércoles 18 de Octubre del 2023

Atentamente

JUAN LEONARDO BERDELLA SIERA

Fuente : SIAF